

HECHOS DE IMPORTANCIA – IV Trimestre de 2021

INTRODUCCIÓN

ELECTROPERU S.A., cumpliendo con el régimen de comunicaciones y revelación de hechos de importancia e información reservada, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y en el marco del Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno, elabora el presente documento, el cual consolida los hechos de importancia y de significativa relevancia ocurridos dentro del Cuarto Trimestre de 2021, a fin de proteger a los inversionistas y promover mercados eficientes y transparentes.

OBJETIVO

Cumplir con el principio N° 29, Política de información, del Código de Buen Gobierno de ELECTROPERU S.A. y lo estipulado en el Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

BASE LEGAL

- Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores.
- Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 0005-2014-SMV/01 y modificatorias.
- Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 00019-2015-SMV/01 y modificatorias.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE aprobada por Acuerdo de Directorio N°003-2018/006-FONAFE y modificatorias.
- Lineamiento de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2013/DE-FONAFE y modificatorias.

Octubre

1. Con fecha 13 de octubre, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución SMV N° 019-2015-SMV/01, la siguiente información:

Empresa: RUC 20100027705 EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.
Periodo: SETIEMBRE - 2021

Listado de Acciones Comunes:

Nemonico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. CP

Nro.Total de Acciones: 2,162,645,620

Nro.Votos x Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Cod. Cavali	Nro. Acciones	Porcentaje	Nemónico
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE		309,115,001	14.293373	ELECPBC1
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES		1,853,530,619	85.706627	ELECPBC1

2. Con fecha 15 de octubre, se comunicó y remitió a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el 2° párrafo del Artículo 38 del Reglamento de Información Financiera, modificado con la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Resolución



electroperu
la energía de los peruanos

SMV N° 016-2015- SMV/01, el inicio de la auditoría financiera y presupuestal del periodo 2021 a cargo de la SOCIEDAD AUDITORA TANAKA, VALDIVIA Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L. designada por la Contraloría General de la República mediante Concurso Público de Méritos N°001-2021-CG.

3. Con fecha 19 de octubre, se comunicó y remitió a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y Modificatorias, la demanda presentada por el Sindicato Único de Trabajadores de Generación Eléctrica Mantaro – SUTGEM, a través del 2° Juzgado de Trabajo de Lima Sur, en la que se solicita: i) Dejar sin efecto el acuerdo de aplicación de jornada anual de trabajo de 31 días de trabajo por 21 de descanso, y ii) La indemnización por daño moral ascendente a la suma de S/ 6 700 000,00.
4. Con fecha 22 de octubre, se comunicó y remitió a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Envío de Información Financiera
Tipo de Información: Trimestral Individual
Periodo: 2021 - 3
Órgano que aprueba: Gerencia General
Fecha de Aprobación: 22/10/2021
Comentarios adicionales: Informe Estados Financieros al 30.09.2021

Declaración Jurada de Cumplimiento de NIIF: Informe Estados Financieros al 30.09.2021
La información financiera ha sido preparada y presentada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente.

Declaración Jurada de Hipótesis de negocio en marcha: Informe Estados Financieros al 30.09.2021
La información financiera ha sido elaborada bajo la hipótesis de negocio en marcha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes internacionalmente.

Archivos aprobados:

- Análisis y discusión de Gerencia TI:
SMV ANALISIS SETIEMBRE 2021.pdf
- Notas a los Estados Financieros Intermedios TI:
SMV-NOTAS SETIEMBRE 2021.pdf
- Archivo Estructurado XBRL:
XBRLCD0022.xml

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada:(Referida al Art. 7 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la SMV, aprobado mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01)

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe preparar y presentar información financiera consolidada a la SMV, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente; o según corresponda, conforme a las disposiciones bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS.



electroperu
la energía de los peruanos

Declaración Jurada de Presentación de Información Consolidada de la Matriz Última:

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. NO debe presentar información financiera consolidada de la matriz última a la SMV, conforme a lo establecido en el artículo 9 de las Normas sobre Preparación y Presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las Entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobadas mediante Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01

Declaración Jurada de Posición en Instrumentos Financieros Derivados: (Referida a la Resolución SMV N° 005-2014- SMV/01)

Que, EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. al 30/09/2021 NO debe presentar reporte de posición mensual en instrumentos financieros derivados.

- Con fecha 29 de octubre, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y Modificatorias, la recepción del Informe de Clasificación de Riesgo de la capacidad de pago de ELECTROPERU S.A al 30 de junio de 2021 de la empresa Class & Asociados S.A, en donde se mantiene la clasificación de riesgo AAA.

Noviembre

- Con fecha 15 de noviembre de 2021, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución SMV N° 019-2015-SMV/01, la siguiente información:

Empresa: RUC 20100027705 EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.
Periodo: OCTUBRE - 2021

Listado de Acciones Comunes:

Nemonico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A. CP

Nro.Total de Acciones: 2,162,645,620

Nro.Votos x Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Cod. Cavali	Nro. Acciones	Porcentaje	Nemónico
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE		309,115,001	14.293373	ELECPBC1
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES		1,853,530,619	85.706627	ELECPBC1



electroperu
la energía de los peruanos

7. Con fecha 25 de noviembre de 2021, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, el programa de intervenciones de ELECTROPERU S.A., relacionado con la parada total de las Centrales Hidroeléctricas del Complejo Mantaro, Santiago Antúnez de Mayolo (SAM) y Restitución (RON), con una reducción de generación total de aproximadamente 897 MW, los días 4, 5, 11 y 12 de diciembre de 2021, con el propósito de realizar la inspección subacuática del túnel de aducción de la Central Hidroeléctrica SAM.

Diciembre

8. Con fecha 13 de diciembre de 2021, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la culminación de la controversia entre ELECTROPERU S.A. y KALLPA GENERACIÓN S.A. (KALLPA) referido a la demanda presentada por ELECTROPERU S.A., en la que se pretendía ordenar a KALLPA la devolución del monto observado y pagado provisionalmente del 3 de agosto hasta el 24 de agosto de 2016, por S/ 25 805 128,46 (por la puesta en operación comercial de la CH Cerro del Águila, el 25 de agosto de 2016, y no el 3 de agosto de 2016 como señaló KALLPA).
9. Con fecha 17 de diciembre de 2021, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, el resultado de la inspección subacuática del túnel de aducción de la Central Hidroeléctrica Santiago Antúnez de Mayolo, en la que se concluye que: i) el Pozo de Oscilación y Pozo de Aireación se encuentran en buen estado, ii) no se aprecian daños evidentes al túnel y no se han detectado desprendimientos o acumulaciones de escombros que puedan estar afectando la capacidad instalada de la mencionada central.
10. Con fecha 23 de diciembre de 2021, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información:

Persona Jurídica: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU - ELECTROPERU S.A.

Tipo de Junta: Junta Universal

Fecha: 23/12/2021

Descripción Hecho de Importancia: Junta General de Accionistas sobre la ratificación del presupuesto del año 2022

Comentarios:

Se trataron los siguientes puntos:

- Se ratificó el Presupuesto del año 2022 de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERU S.A., aprobado por Acuerdo de Directorio N°001-2021/010-FONAFE

- Se aprobó el Manual de Junta General de Accionistas de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. – ELECTROPERU S.A.